



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 7 de abril de 2016  
**P.I.E. N° 280/2016-2017**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Ministro de Defensa, responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Explique los motivos o circunstancias por los cuales recién en fecha 17 de agosto de 2015, se dictó la Resolución N° 054/2015, en virtud a que la solicitud de retiro voluntario realizada fue efectuada en fecha 10 de junio de 2015 por el Cap. Av. Hamblet Mustafá Gutiérrez a la FAB.--- 2. Indique qué documentos legales respaldan la Resolución N° 054/2015 emitida por Juan Gonzalo Duran Flores en calidad de Comandante General de la Fuerza Aérea Boliviana, que ordena el reembolso de pagos al Cap. Av. Hamblet Mustafá Gutiérrez, por cursos realizados dentro del país como en el exterior.--- 3. Indique detalladamente cuáles son los gastos en capacitación, especialización y actualización profesional que menciona la Resolución N° 054/2015 de 17 de agosto de 2015, debiendo adjuntar documentación legal de respaldo, memorándums de designación y pago de viáticos por la FAB.--- 4. Certifique cuántos aviadores realizaron cursos en las aeronaves EC-145, debiendo señalar pormenorizadamente todos los detalles de las fechas de los cursos, lugares de destino, datos de los aviadores, tiempo de vuelo y otros, asimismo, deberá señalar cuántos aviadores se encuentran desempeñando funciones en las aeronaves antes referidas.--- 5. Certifique desde la gestión 2010 al año en curso, a cuántos oficiales, el tribunal de personal de la Fuerza Aérea Boliviana ha dictado Resolución de Retiro Voluntario o licencia máxima Procedente, debiendo especificar los fundamentos legales de la procedencia de la resolución e indicar si se les exigió el pago por capacitación, especialización y actualización profesional incluido los cursos en el exterior del país.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Victor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

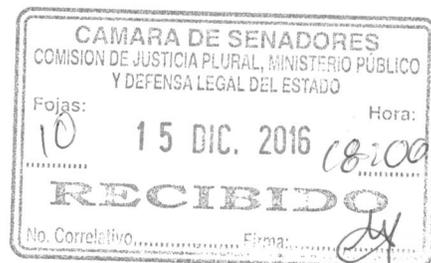
Memoria  
Salvatierra



Ministerio de Defensa

La Paz, 28 NOV. 2016

MD-SD-DGAJ-UGM. N° 4207



Señor

Dn. Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL**

Presente.-

**Ref. : Petición de Informe Escrito PIE - 280**

Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota **PIE N° 280/2016-2017**, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. José Alberto Gonzales Samaniego, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir el oficio DPTO. I-PERS. SECC.AS. JURD. N° 341/16, suscrito por el Gral. Fza. Aé. Celier Aparicio Arispe Rosas, Comandante General de la Fuerza Aérea, con anexos a fojas 7.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



[Signature]  
Abg. Reymi L. Ferreira Justiniano  
MINISTRO DE DEFENSA

MAPR / MMR  
Adj.: Lo indicado  
HTD: DMD08811

